



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0045200/2011

Córdoba, 11 MAY 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Sra. Jefa del Departamento Patrimonio del Hospital Nacional de Clínicas pone en conocimiento la desaparición de dos frontoluces con luz de led, código 1C-L3, asignadas al Servicio de Otorrinolaringología de ese nosocomio, patrimonio de esa dependencia inventariado bajo los números 8100180053 y 8100180054; y

CONSIDERANDO:

Que acerca del hecho en cuestión se ha practicado la correspondiente denuncia ante la Delegación Córdoba de la Policía Federal Argentina, como lo acredita la documental de fojas 18;

Lo expresado por la Dirección General del Hospital a fojas 14;

El Dictamen 49.767 que a fojas 16 emite la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto 467/99),

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que por la Oficina de Sumarios se labren las actuaciones sumariales conducentes a esclarecer en el ámbito administrativo el hecho denunciado y determinar eventuales responsabilidades del personal de la Casa.

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1011